

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA

2006

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

**PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA PARA EL IMPACTO ARQUEOLÓGICO DE
LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-335. TRAMO
A-92-ALHAMA DE GRANADA**

Alemán Aguilera, Inmaculada
García Consuegra Flores, José María
Morcillo Matillas, Francisco Javier
Rodríguez Aguilera, Julia
Rodríguez Aguilera, Ángel

RESUMEN:

La A.A.P. mediante prospección arqueológica superficial para el impacto arqueológico de las obras de acondicionamiento de la carretera A-335. Tramo A-335. TRAMO A - 92-Alhama de Granada (Granada) ha puesto de manifiesto el impacto severo que las obras van a incidir sobre dos yacimientos como son el Cerro del Castillo y el Cerro de la Mesa del Baño, donde se adjuntan medidas correctoras y alternativas.

ABSTRACT:

The A.A.P. by superficial archaeological survey for archaeological impact of the refurbishment of the A-335. Tramo A-335. SECTION A-92-Alhama de Granada (Granada) has highlighted the severe impact that the works will impact on two sites such as Castle Hill and the Hill of the Bureau of the Bath, which are attached and alternative remedies.

I. PRELIMINARES Y ANTECEDENTES

La A.A.P. mediante prospección arqueológica superficial para el impacto arqueológico de las obras de acondicionamiento de la A-335, desde la A-92 hasta Alhama de Granada, encargado por OFITECO S.A. a la empresa GESPAD AL-ANDALUS SL, formado por los Arqueólogos Dña. Inmaculada Alemán Aguilera, D. José García Consuegra Flores, D. Javier Morcillo Matillas, Dña. Ana Villar Vega, Dña. Julia Rodríguez Aguilera y D. Ángel Rodríguez Aguilera.

II. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA DEL ÁMBITO DE ESTUDIO

La Tierra de Alhama es una de las unidades geográficas que conforman el antiguo Reino de Granada y se encuentra ubicada en una situación de transición entre los Sistemas Penibéticos y el Mediterraneo por lo que participa de características de ambas zonas. Así, en primer lugar destaca su configuración montañosa, delimitada al Sur por la Sierra Tejeda, conjunto que queda incluido en la cordillera Penibética, y hacia el Norte y Oeste por distintos sistemas de las Subbéticas, como la Sierra de Loja. Entre ambas, y a modo de cuenca sedimentaria, se ubica un conjunto de tierras que son el extremo occidental del Surco Intrabético.

Su ubicación le confiere carácter de paso obligado hacia la costa malagueña por lo que presenta un poblamiento histórico que puede remontarse hasta la prehistoria.

De hecho, conocemos un conjunto de asentamientos en cuevas que presentan una cronología centrada en el periodo Neolítico, estando formado por la Cueva del Agua, la Cueva de la Mujer y de los Molinos, Sima Rica, Sima del Conejo y Sima del Carburero, conocidas en la literatura científica como el grupo de Alhama (MOLINA, F. y ROLDÁN, J, 1983).

Las mejores conocidas son sin duda la Sima Rica (BOTELLA, M., MARTÍNEZ, G., MENGIBAR, J.GONZALEZ, M., y MUÑOZ, M, 1981) y las de la Cueva de la Mujer y del Agua. La primera de éstas ya fue dada a conocer en el siglo XIX por McPherson en 1869, siendo más tarde objeto de investigación por parte de Gómez-Moreno González entre 1872 y 1875, y Gómez-Moreno Martínez en 1894, si bien las primeras excavaciones sistemáticas no se produjeron hasta 1957, de la mano de Pellicer y García Sánchez. Los materiales cerámicos fueron estudiados en 1991 por M^a S. Navarrete y otros. (NAVARRETE, M.S., CAPEL, J., LINARES, J., HUERTAS, F., y REYES, E, 1991).

En cuanto a la Cueva del Agua, también fue objeto de excavación entre 1957-58 por los mismos profesores (Pellicer y García Sánchez), aportando en este caso una secuencia estratigráfica más completa que muestra una única ocupación perteneciente al horizonte cultural de la "Cultura de las Cuevas" andaluza, del Neolítico Medio. (NAVARRETE, M.S., CAPEL, J., LINARES, J., HUERTAS, F., y REYES, E, 1991).

Por lo que respecta al periodo de la Antigüedad, aunque no existen estudios completos sobre el poblamiento arqueológico de la Tierra de Alhama, a modo de carta arqueológica, si se han realizado algunas intervenciones puntuales y disponemos de algunos datos que nos permiten afirmar que en época ibérica existió una red de núcleos habitados perfectamente estructurados, sin que por el momento podamos conocer su organización espacial en oppida. Un ejemplo de esto lo tenemos en Moraleda (CARRASCO RUS, J, 1986). y en las proximidades de Alhama, en el Cerro del Castillo.

En cuanto a las referencias y restos o evidencias materiales de época romana, éstas son mucho más claras. En primer lugar, conocemos la existencia de un municipiwn en esta zona gracias a dos fuentes fundamentales: Plinio y Ptolomeo. El primero, la cita de la siguiente forma:

"Celeberrima ínter hunc et oceani oram in mediterraneo Segueda, quae Augurina cognominatur; Julia, quae Fidentia: urgao, quae Alba: Ebura, quae Cerealis: Jliberi, quod Liberini: Jlipula, quae Laus: Artigi, quod Juliensis ..."(RAYA RETAMERO, S, 1992).

En cuanto a Ptolomeo, también cita la ciudad de Astirgis en su Geographia:

"Y ocupan una zona, del litoral, desde MaurUania hasta la ciudad de Baria los llamados bástulos y la otra, del interior, por encima de éstos y junto a la Tarraconense los túrdulos. entre los que se encuentran estas ciudades de interior: Segida, Ilurgis, Vogia, Astirgis ..."
(RAYA RETAMERO, S, 1992).

Según algunos autores, podemos identificar ésta última, Astirgis, con la ciudad de Alhama o ubicarla en sus proximidades, cuyo origen sería ibérico, ligado a los túrdulos. De cualquier forma carecemos de datos suficientes para caracterizar este núcleo urbano, a pesar de que sabemos que adquiere el título de municipium en época de César, como Iliberis, pero sin duda organizaría todo el territorio en la antigüedad.

Otras referencias a su existencia son las evidencias materiales, y concretamente las inscripciones latinas aparecidas en la Tierra de Alhama, que aunque no son muy numerosas confirman la existencia de la ciudad en esta región. En la primera mitad del siglo XIX apareció una inscripción funeraria en las proximidades de Alhama, al abrir una carretera, fechada entre el siglo II o III d.C. correspondiente a una esclava (PASTOR, M. y MENDOZA, A, 1989), y a principios de siglo, en Ventas de Zafarraya, apareció otra, fechada en el siglo IV.(PASTOR, M. y MENDOZA, A, 1989).

Los restos arqueológicos también aportan datos importantes para su ubicación. Una de las referencias más antiguas a la presencia de restos materiales superficiales la aporta Pascual Madoz en su Diccionario Geográfico, Histórico y Estadístico. En el artículo correspondiente a los Baños aparecen las siguientes noticias:

"Hacia el E. de los baños, un poco más arriba hay un terreno propio de D. Juan Toledo y Muñoz, señor de Cacin, en el cual existe una torre, cuya fáb., al parecer, de tiempo de los moros ó quizá mas ant. y que es probable serviría de defensa á los baños; durante la guerra de la Independencia los franceses la repararon, estableciendo desde ella un camino cubierto que bajando mucho comunicaba con la casa de baños, donde tenían un hospital militar. Para defender esta torre dominada por la cúspide del cerro, principiaron los mismos franceses un reducto de cantería, en el cual trataban de colocar uno ó dos cañones; hoy día se ve, aunque destruido, en lo mas alto del cerro y sobre unos tajos cortados al lado del r. En las inmediaciones del expresado reducto se han encontrado en este año de 1845 muchos vestigios de pobl. romana y varias monedas, algunas de ellas de cobre, de las llamadas januarias, sin duda porque en uno de sus lados tiene un busto con dos caras ósea del mes de enero que mira al año saliente y al entrante. También se halló una vasija de barro, su figura parecida a una pequeña tinaja con asa como de cesta lo cual induce a creer que dicha vasija es un ánfora romana." (MADOZ, P., 1987)

Creemos que los restos encontrados se ubicarían en el actual Cerro del Castillo, sobre el puente romano y los baños, siendo aún visibles ciertas estructuras, como por ejemplo algunos muros. La entidad de dicho yacimiento ya ha sido puesta de manifiesto por la literatura científica, quedando recogido en el inventario de yacimientos ibero romanos de la provincia de Granada elaborado por A. Adroher, A López y Pachón.

Pero si poco conocemos de la ciudad romana y su estructura, menos datos disponemos para el periodo de transición a la Edad Media, la Alta Edad Media. La ciudad debió entrar en un periodo de crisis y abandono tras el siglo III ya que no aparece citada en época tardorromana y visigodm (SALVADOR VENTURA, F., 1998), siendo sustituida más tarde por un poblamiento de altura que, según la tónica general, se mantendrían hasta el siglo IX, cuando desaparecen por la acción del poder califal. Quizás en este momento se fundase la actual ciudad de Alhama. Ésta y su tierra estaría comprendida en la cora de Ilbira, dependiendo de la misma, sede del gobernador.

Todo son conjeturas de carácter histórico fundamentadas en paralelos conocidos porque volvemos a tener el mismo problema: la carencia de un estudio sobre la región para la Edad Media.

Los únicos datos que poseemos procedentes de las fuentes árabes se los debemos a ibn al Jatib, quien en el siglo XIV incluye a Alhama dentro de las ciudades (mudun) del reino nazarí. La descripción que hace es la siguiente:

"Tierra de abundante caza especialmente de la perdiz. Su clima es muy saludable, aunque cada persona tenga fijado el tiempo de su existencia. Las mejillas de sus habitantes están siempre rosadas, aunque no sientan vergüenza, y son buena gente, aunque no pertenezcan al clero. Sus trigales parecen trozos de oro. Posee baños termales, cuya agua devuelve la salud a los enfermos y que pueden usar toda clase de personas, ricas y pobres. Sus aguas son salutíferas como las que fluyen del Paraíso. Dios la colmó de excelencias y nadie puede sustituir este agua por otra semejante. Entre los peñascos de sus montañas fluyen manantiales de aguadulce y de buenisima calidad.

Sin embargo, en Alhama escasea el riego y su tierra padece sed y ahuela la lluvia(..)" (CHABANA, 1977).

Las siguientes noticias referidas a la Edad Media ya se insertan en el contexto de la conquista del reino de Granada por parte de los Reyes Católicos, siendo tomada en 1482, tras la caída de la fortaleza de Zahara, pasando a ser un punto clave en las sucesivas campañas castellanas hasta que en 1492 es conquistada la ciudad de Granada.

III. DESARROLLO DE LA INTERVENCIÓN

Con motivo del acondicionamiento de la carretera A-335, la cual constituye uno de los tramos de la A -92 entre las poblaciones de Moraleda de Zafayona y A.Jhama de Granada,

se ha llevado a cabo la actividad de prospección arqueológica superficial en aquellas zonas afectadas por el trazado de uno de sus subtramos con la idea de poder determinar superficialmente la existencia de zonas arqueológicas de cierta entidad y el grado de afección que pueden sufrir con la mencionada construcción; se trata del subtramo que discurre entre Santa Cruz del Comercio y Alhama de Granada.

Se ha realizado con especial atención y detalle la prospección del trazado a su paso por el llamado Cerro del Castillo, situado entre el P.K.6+600 y el 7+000 unos centenares de metros al Norte de la actual población de Alhama de Granada y a cuyos pies discurre el río homónimo. Se trata en realidad del emplazamiento, ya documentado por la Delegación de Cultura, de un Oppidum ibero- romano. Es por ello que en esta parte concreta del subtramo se plantea llevar a cabo una prospección microespacial de caras a intentar discernir el grado de dispersión y concentración de material y restos arqueológicos, detectar posibles ámbitos y espacios dentro del perímetro del yacimiento así como confeccionar un arco cronológico.

Así ha sucedido en la prospección llevada a cabo en el conocido como Cortijo Palomino en el cual superficialmente no se ha podido documentar más que algunos, pocos, fragmentos cerámicos bastante rodados, como ya ha quedado dicho, pertenecientes a los periodos, en este caso concreto, moderno y contemporáneo.

Hay que tener en cuenta que el nuevo trazado proyectado discurre en muchas zonas paralelo, cuando no superpuesto, a la actual carretera con lo que la zona prospectada se limita a la propia cuneta de la actual vía y a los perfiles hechos en ella en aquellas zonas donde era necesario dicho acondicionamiento.

Centrándonos ya en la actuación en el Cerro del Castillo una primera prospección superficial pone de manifiesto que nos encontramos ante un yacimiento de bastante entidad, ya conocido en la literatura científica. Para el análisis espacial de la dispersión de material cerámico se procede a dividir el yacimiento en distintas áreas de prospección que

se identifican con unidades geomorfológicas concretas. De hecho el estudio microespacial nos permite diferencias distintas áreas o sectores dentro del mismo:

ZONA 1. SECTOR NORTE. Se corresponde con la ladera baja que circunda las inmediaciones de los Baños. Se trata de terrenos dedicados tradicionalmente a cultivos herbáceos. La presencia de material arqueológico es escasa y de época muy reciente.

ZONA 2. SECTOR DE MEDIA LADERA Formado por la subida al cerro por su cara Este. Actualmente se encuentra plantada de olivar.

ZONA 3. SECTOR SUR-SUROESTE. AFLORAMIENTOS CALIZOS. Se identifica con la parte más elevada en donde afloran los bloques calizos y en donde la orografía es más accidentada, mostrando su coronación amesetada.

A medida que se va subiendo el Cerro nos encontramos con una abundante concentración de material cerámico de época ibérica y romana, en algunos casos fruto del arrastre natural, allí que en su mayoría parece tratarse de fragmentos in situ debido a que, además de la misma cerámica en superficie, los agujeros realizados para plantar los muchos olivos que cubren el Cerro arrojan una cantidad importante de fragmentos cerámicos los cuales, evidentemente, ofrecen un bajo grado de rodamiento.

Una vez en la cima la cerámica en superficie, junto a la que "aportan" los olivos, nos habla de la importante ocupación final romana fechable grosso modo en los primeros siglos del Imperio; así se desprende de la gran presencia de Terra Sigillata Sudgálica y de algunos fragmentos de piezas de Paredes Finas, los cuales nos marcan el Terminus Post Quem. Por otro lado se intuyen algunas, pocas, estructuras, también en la cima del Cerro, destapadas por las labores agrícolas actuales.

Un análisis más detallado de la zona nos manifiesta que la ocupación del Cerro se plasma, evidentemente, en la parte más alta en la que la acumulación de material cerámico es

bastante alta detectándose, como se ha dicho, material adscribible a los primeros siglos de nuestra Era, con fragmentos correspondientes a Terra Sigillata Sudgálica, algunos de Terra Sigillata Itálica, Paredes Finas y cerámica de cocina.

Dadas las limitaciones a que obliga la orografía del terreno la ocupación se desarrolla, en menor grado, en la ladera de Levante pues la concentración cerámica es menor: pero donde parece desarrollarse la ocupación con cierta intensidad es en toda la ladera Norte donde la acumulación de material también es considerable y donde, además, parece intuirse el abanalamiento que posibilitó la ocupación de esta zona de ladera en la que el grado de inclinación es bastante marcado. En ambas laderas se confirma la presencia de cerámica romana, cuya datación parece no poderse retrasar más allá del s.a.C. (así se desprende de la presencia de restos de cerámica Campaniense del tipo "A") pero ahora acompañada en la superficie por fragmentos de cerámica de época ibérica, tales como ánforas, cerámica de cocina y Kalathoi con motivos decorativos en blanco y en morado que podrían llevarnos al periodo del Ibérico Pleno (Fotos HI-IV). En el caso de la ladera Norte, además de material cerámico de época romana (remarcar la presencia de un fragmento de Terra Sigillata Sudgálica con el sigillum, incluso se ha podido documentar algún fragmento de cerámica fenicia de engobe rojo y de piezas áticas de pinturas rojas junto a las ya mencionadas tipologías de cerámica ibérica tales como los Kalathoi. ánforas y cerámica de cocina y vajilla de mesa, dentro de la cual hemos podido discernir entre formas de cuencos, plato, marmitas y algún mortero.

Mencionar también la presencia superficial de fragmentos de Tegulae, si bien en la parte baja de las laderas.

Para el análisis de este abanico cronológico, hemos contado con la inestimable ayuda que nos han ofrecido los hoyos realizados para plantar los olivos que actualmente ocupan el Cerro pues éstos nos han servido a modo de sondeos. Es de esta manera que se puede explicar la coetaneidad superficial de piezas tan separadas en el tiempo como lo son la Terra Sigillata Sudgálica y los fragmentos de cerámica ática y fenicia, además de darnos

una idea de la potencia arqueológica que puede tener el yacimiento a falta de una intervención arqueológica.

Pero estos hoyos, por el contrario, han afectado a las estructuras inhumadas en el Cerro), como se ha podido comprobar al detectar numerosos bloques de piedra en la cima, dispersos y removidos que en algunos casos se trata de grandes bloques.

Hay que hacer notar que tan sólo en un punto se ha podido observar in situ alineaciones estructurales, y éste ha sido en la ladera Este, en el punto en que se empieza a descender.

Por otro lado en la cima del Cerro se ha podido documentar una Era de época contemporánea ubicada en uno de los pequeños espolones que ofrece el Cerro en su cara Suroeste, ya sobre el Tajo del río.

Al abrigo de este mismo espolón, justo debajo de la mencionada Era, hemos podido documentar una CUEVA. Se trata de una cavidad de ciertas dimensiones constituida por una sola sala y encarada al Noroeste a la cual se accede por una apertura de unos 3 m. de alto por unos 2 m. de ancho. Se abre a espaldas de la cima del Cerro y cuenta con una salida directa y vertical al cauce del río, el cual discurre a sus pies.

Respecto a la existencia de restos materiales de la conocida como Torre de los Baños en la cima de este Cerro, hacemos constar que la prospección realizada nos ha llevado a identificar una serie de mampuestos cogidos con mortero de cal con una cierta alineación a unas decenas de metros al Norte de la Era de época contemporánea, casi sobre el tajo y que podrían corresponderse con la ciada Torre de los Baiños, si bien con muchas reservas a la espera de una futura intervención arqueológica que lo confirme o desmienta.

IV. EVALUACIÓN DEL IMPACTO ARQUEOLÓGICO DEL ACONDICIONAMIENTO DE LA A-335

El tipo de impacto arqueológico de la obra de acondicionamiento de la carretera A-335 viene determinado por dos tipos de factores:

- Por un lado, la entidad del yacimiento arqueológico o sitio histórico.
- Por otro, el tipo de actuación de la obra sobre el elemento patrimonial. Suelen ser del siguiente tipo:

- A. Desbroce superficial.
- B. Desmontes.
- C. Construcción de estructuras.
- D. Préstamos.
- E. Vertederos.

Con respecto a la entidad de los bienes incluidos en el catálogo y carta arqueológica del acondicionamiento de la carretera, se establecen tres categorías:

1. YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO PRIMARIO.
2. YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO SEMIPRIMARIO.
3. YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO SECUNDARIO.

En cuanto a los inmuebles o sitios de carácter histórico y/o monumental el criterio de evaluación seguido es el siguiente:

1. Nivel de protección establecido con alguna herramienta de la administración. Incluye las siguientes categorías:

A. Bien de Interés Cultural.B. Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico o genérico.

C. Normativa de protección de tipo municipal: Normas Subsidiarias, PGOU, Carta de Riesgo Arqueológico, etc.

2. Sin protección específica.

Una vez determinado el tipo de afección, se procede a evaluar el grado de impacto que en este caso se establece de la siguiente forma:

IMPACTO ARQUEOLÓGICO SEVERO.

IMPACTO ARQUEOLÓGICO MODERADO.

IMPACTO ARQUEOLÓGICO NULO.

El IMPACTO ARQUEOLÓGICO SEVERO se entiende como aquel en el que la construcción de la obra y el mantenimiento/protección del bien patrimonial son incompatibles, es decir, en aquellos casos en los que las labores de desbroce, desmonte o construcción de estructuras suponen la sustitución total de la estratigrafía y por tanto la desaparición del yacimiento arqueológico, total o parcialmente, según la incidencia de la obra y la amplitud del elemento afectado.

El concepto de IMPACTO ARQUEOLÓGICO MODERADO se aplica para aquellos casos en los que la ejecución de la obra puede suponer alguna afección de tipo secundario a la protección del yacimiento, pero que puede hacer compatible, mediante medidas correctoras adecuadas, el mantenimiento de dichos elementos con el proyecto de obra. También se aplica a las afecciones sobre yacimientos de tipo secundario que no presentan un registro estructurado. Finalmente, el IMPACTO ARQUEOLÓGICO NULO es en los casos en los que no existe interferencia entre el yacimiento arqueológico y la ejecución de la obra. En este caso no es necesario adoptar medidas correctoras, siendo únicamente aconsejable la

adopción de medidas preventivas de carácter general, como por ejemplo el control arqueológico de movimientos de tierras.

En el caso concreto que nos ocupa, el impacto arqueológico de las obras queda determinado de la siguiente forma:

IV.1. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS CON IMPACTO ARQUEOLÓGICO SEVERO Y MODERADO

YACIMIENTO N° 001

DENOMINACIÓN: Cerro del Castillo.

COORDENADAS UTM:

412792,90/4097272,90:

412749,20/4097311,56:

412718,94/4097380,48;

412767,69/4097622,54;

412838,29/4097466,21;

12831,56/4097288,03;

412715,58/4097472,93;

412794,58/4097562,02;

412843,33/4097425,87;

412718,94/4097562,02;

412796,26/4097533,45;

412846,69/4097356,95.

TIPO DE PROTECCIÓN: Catalogación genérica CGPHA, cuya referencia legal es CGPHA- SIPHA (con fecha de incorporación a 31-10-1989 CGPHA/ 3-12-1998 CGPHA) y su Código N° de Expediente 18/013/0031 JUNTA DE ANDALUCÍA.

TIPO DE AFECCIÓN POR LA OBRA: Desbroce superficial Construcción de viaducto.

GRADO DE IMPACTO ARQUEOLÓGICO: Impacto Severo.

YACIMIENTO N° 005

DENOMINACIÓN: Cerro de la Mesa del Baño.

COORDENADAS UTM:

414088,95/4098043,26;

414101,93/4098049,92:

414125,90/4098046,37;

414119,66/4098013,68;

414082,59/4098035,40;

414137,26/4098033,90;

414099,06/4098022,67;

414136,13/4098018,55;

414085,21/4098030,53.

TIPO DE PROTECCIÓN: Elemento inventariado en la Carta Arqueológica de Alhama de Granada.

TIPO DE AFECCIÓN POR LA OBRA: Afección parcial por desbroce superficial para la construcción del terraplén GRADO DE IMPACTO ARQUEOLÓGICO: Impacto Moderado.

IV.2. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS CON IMPACTO ARQUEOLÓGICO NULO

YACIMIENTO N° 002

DENOMINACIÓN: Cueva del Agua.

COORDENADAS UTM:

412452,91/4097490,07;

412424,98/4097369,98;

412415,20/4097456,56;

412475,25/4097406,29:

412401,24/4097347,64;

412394,26/4097410,48.

TIPO DE PROTECCIÓN: Catalogación Genérica CGPHA, cuya referencia legal es CGPHA- SIPHA (con fecha de incorporación a 31-12-1992 CGPHA 13-12-1998 CGPHA) y su Código N° de Expediente 18/013/0027 JUNTA DE ANDALUCÍA

TIPO DE AFECCIÓN POR LA OBRA: sin afección de obra por encontrarse fuera del ámbito de ésta.

GRADO DE IMPACTO ARQUEOLÓGICO: Impacto nulo.

YACIMIENTO N° 003

DENOMINACIÓN: Cueva de la Mujer.

COORDENADAS UTM:

412344,01/4097472,59;

412441,92/4097483,64;

414393,75/4097409,42;

412342,43/4097334,40;

412401,37/4097347,26;

12370,85/4097343,08;

412320,32/4097389,67.

TIPO DE PROTECCIÓN: Catalogación Genérica CGPHA, cuya referencia legal es CGPHA-SIPHA (con fecha de incorporación a 31-12-1992 CGPHA 3-12-1998 CGPHA) y su Código No de Expediente 18/013/0025 JUNTA DE ANDALUCÍA

TIPO DE AFECCIÓN POR LA OBRA: sin afección de obra por encontrarse fuera del ámbito de ésta.

GRADO DE IMPACTO ARQUEOLÓGICO: Impacto nulo.

YACIMIENTO N° 004

DENOMINACIÓN: cortijo Palominos.

COORDENADAS UTM:

414088,95/4098043,26;

414101,93/4098049,92:

414125,90/4098046,37;

414119,66/4098013,68;
414082,59/4098035,40;
414137,26/4098033,90;
414099,06/4098022,67;
414136,13/4098018,55;
414085,21/4098030,53.

TIPO DE PROTECCIÓN: Elemento inventariado en la Carta Arqueológica de Alhama de Granada.

TIPO DE AFECCIÓN POR LA OBRA: sin afección de obra por encontrarse fuera del ámbito de ésta.

GRADO DE IMPACTO ARQUEOLÓGICO: Impacto Nulo.

IV.3. ELEMENTOS DE CARÁCTER HISTÓRICO Y TIPO DE IMPACTO

ELEMENTO N° 001

DENOMINACIÓN: Puente Romano.

COORDENADAS UTM:

412791,37/4097184,01;
412777,43/4097173,99;
412790,94/4097177,48:
412780,48/4097180,53.

TIPO DE PROTECCIÓN: Catalogación Genérica CGPHA, cuya referencia legal es CGPHA-SIPHA (con fecha de incorporación a 31-12-1992 CGPHA) y su Código N° de Expediente 18/013/009 JUNTA DE ANDALUCÍA

TIPO DE AFECCIÓN POR LA OBRA: No se verá afectado por las obras de acondicionamiento.

GRADO DE IMPACTO ARQUEOLÓGICO: Impacto Nulo.

ELEMENTO N° 002

DENOMINACIÓN: Camino del Puente Romano.

COORDENADAS UTM:

412710,61/4097031,26:
412729,01/4097075,43:
412747,42/4097121,44:
412802,26/4097184,89;
412731,77/4097022,98;
412769,40/4097176,06;
412780,1414097143,38;
412778,3014097194,04;
412748,86/4097070,54.

TIPO DE PROTECCIÓN: Catalogación Genérica CGPHA, cuya referencia legal es CGPHA-SIPHA (con fecha de incorporación a 31-12M1992 CGPHA) y su Código Node Expediente 18/013/0009 JUNTA DE ANDALUCÍA.

TIPO DE AFECCIÓN POR LA OBRA: En principio no se verá afectado por las obras de acondicionamiento, aunque es importante tener presente su emplazamiento ante la eventual necesidad de abrir caminos para acceder a las obras del estribo de la margen derecha del viaducto.

GRADO DE IMPACTO ARQUEOLÓGICO: Impacto Moderado.

ELEMENTO N° 003

DENOMINACIÓN: Torre Medieval.

COORDENADAS UTM:

412734,69/4097397,13;
412746.72/4097398,64:
412753,49/4097389,61;
412748,22/4097382,09:
412733.18/4097385,85.

TIPO DE PROTECCIÓN: Protección Genérica B.I.C. Catalogación Genérica CGPHA, cuya referencia legal es CGPHA- SIPHA (con fecha de incorporación a 31-12-1992 CGPHA / 3-12-1998 CGPHA) y su Código N° de Expediente 18/013/0038.

TIPO DE AFECCIÓN POR LA OBRA Inicialmente no se verá afectado por las obras de acondicionamiento, aunque dicho punto deberá ser tenido en cuenta a la hora de efectuar el paso de maquinaria.

GRADO DE IMPACTO ARQUEOLÓGICO: Impacto Moderado.

V. MEDIDAS CORRECTORAS DEL IMPACTO ARQUEOLÓGICO

Una vez definido el impacto arqueológico sobre el catálogo de bienes de carácter histórico y arqueológico, procedemos a determinar las medidas correctoras de las afecciones analizadas.

De forma genérica, el tipo de actuaciones a ejecutar son las siguientes:

- Cuando se produce un IMPACTO SEVERO sobre un bien patrimonial protegido (BIC, Catálogo General del P.H. Andaluz) o de carácter primario, se debe tender a facilitar la protección de dicho elemento, siendo aconsejable la modificación del proyecto para salvaguardarlo.
- En el caso de que no sea posible por razones técnicas la modificación puntual, se procederá a ejecutar la EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN EXTENSIÓN de toda la zona afectada.
- En el supuesto de un IMPACTO MODERADO sobre bienes protegidos o yacimientos de tipo primario, se procederá a ejecutar SONDEOS ARQUEOLÓGICOS VALORATIVOS previos al inicio de las obras. Si como resultado de dichos sondeos fuera necesario ampliar la excavación, se ejecutará una excavación en extensión hasta completar el registro arqueológico de toda el área afectada.

- Cuando se produce un IMPACTO MODERADO sobre yacimientos de tipo secundario o dentro del área de protección de aquellos que están protegidos, se procederá a ejecutar un CONTROL ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS. En caso de aparecer niveles arqueológicos susceptibles de ser analizados con metodología científica, se procederá a su conversión en una actividad arqueológica mediante sondeos.

- Finalmente, cuando se produce un IMPACTO NILO, no se estima conveniente la adopción de medidas de investigación arqueológica si bien en algunos casos es conveniente proteger, balizar y señalar los elementos para evitar posibles afecciones secundarias a la obras.

Por tanto, las medidas correctoras son las siguientes:

IMPACTO ARQUEOLÓGICO SEVERO: YACIMIENTO N° 001

DENOMINACIÓN: Cerro del Castillo.

TIPO DE AFECCIÓN POR LA OBRA: Desbroce superficial. Construcción de viaducto.

GRADO DE IMPACTO ARQUEOLÓGICO: Severo.

MEDIDAS CORRECTORAS:

1. Se recomienda la modificación puntual del proyecto en este punto, evitando la afección dentro del perímetro protegido.
2. En caso de que no se pueda evitar dicho polígono de protección, se deberá desplazar la obra lo más posible aguas abajo del río Alhama, ocupando las zonas que han sido identificadas por la microprospección arqueológica como de menor riesgo arqueológico.
3. Una vez corregido el trazado, se deberán establecer las medidas correctoras en función del tipo de afección:

- 3.1. Si se produce un desbroce superficial, hasta la cota de arrasamiento del yacimiento arqueológico, se podrá ejecutar un CONTROL ARQUEOLÓGICO con excavación manual puntual con el fin de documentar las estructuras y estratos existentes, conservando todo el yacimiento bajo el terraplén a modo de RESERVA ARQUEOLÓGICA.

- 3.2. En caso de que el desbroce sea más profundo y que afecte a niveles arqueológicos por necesidades técnicas, en tal caso se ejecutarán previamente SONDEOS ARQUEOLÓGICOS. En caso de que los resultados de la investigación mediante sondeos sea positiva se procederá a la EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN EXTENSIÓN de toda el área afectada.

IMPACTO ARQUEOLÓGICO MODERADO: ELEMENTO N° 002

DENOMINACIÓN: Camino del Puente Romano.

TIPO DE AFECCIÓN POR LA OBRA: En principio no se verá afectado por las obras de acondicionamiento, aunque es importante tener presente su emplazamiento ante la eventual necesidad de abrir caminos para acceder a las obras del estribo de la margen derecha del viaducto.

GRADO DE IMPACTO ARQUEOLÓGICO: Impacto Moderado.

MEDIDAS CORRECTORAS:

1. Si bien no se verá afectado directamente por las obras, para evitar una posible afección de tipo indirecto se recomienda el balizado de toda el área protegida.
2. Se someterá al CONTROL ARQUEOLÓGICO general de toda la obra.

ELEMENTO N° 003

DENOMINACIÓN: Torre Medieval.

TIPO DE AFECCIÓN POR LA OBRA: Inicialmente no se verá afectado por las obras de acondicionamiento, aunque dicho punto deberá ser tenido en cuenta a la hora de efectuar el paso de maquinaria.

GRADO DE IMPACTO ARQUEOLÓGICO: Impacto Moderado.

MEDIDAS CORRECTORAS:

1. Si bien no se verá afectado directamente por las obras, para evitar una posible afección de tipo indirecto se recomienda el balizado de toda el área protegida.
2. Se someterá al CONTROL ARQUEOLÓGICO general de toda la obra.

Finalmente, indicamos que es necesario ejecutar un CONTROL ARQUEOLÓGICO DE LOS MOVIMIENTOS DE TIERRAS de toda la traza para evitar posibles afecciones sobre hallazgos casuales y/o puntuales.

Borrador / Preprint

ÍNDICE DE LÁMINAS



Lam I. Vista general del emplazamiento del yacimiento califal de la Mesa del Baño.



Lam II. Vista general del Cerro del Castillo desde el Cerro de la Mesa del Baño.